

contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponerse este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999). El expediente está a disposición de los interesados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Plaza de España, 3, primero, en Oviedo.

Oviedo, 26 de mayo de 2003.—D. Agustín Falcón Bascarán, Jefe de la Demarcación.—29.360.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía A-66 de la Plata. CN-630, de Gijón a Sevilla. Tramo: Aldeanueva del Camino-Villar de Plasencia. Clave del proyecto: 12-CC-2930. Términos municipales de La Granja de Granadilla, Casas del Monte, Jarilla, Cabezabellosa y Villar de Plasencia. Provincia de Cáceres.

Por Resolución de fecha 31 de marzo de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de La Granja de Granadilla, Casas del Monte, Jarilla, Cabezabellosa y Villar de Plasencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

T.º Municipal: Villar de Plasencia. Lugar: Ayuntamiento de Villar de Plasencia. Fecha y hora: treinta de junio de dos mil tres y uno de julio de dos mil tres, desde las nueve horas.

T.º Municipal: Casas del Monte. Lugar: Ayuntamiento de Casas del Monte. Fecha y hora: uno de julio de dos mil tres, desde las dieciséis horas.

T.º Municipal: Jarilla. Lugar: Ayuntamiento de Jarilla. Fecha y hora: dos de julio de dos mil tres

y tres de julio de dos mil tres, desde las nueve horas.

T.º Municipal: La Granja de Granadilla. Lugar: Ayuntamiento de La Granja de Granadilla. Fecha y hora: tres de julio de dos mil tres, desde las dieciséis horas.

T.º Municipal: Cabezabellosa. Lugar: Ayuntamiento de Cabezabellosa. Fecha y hora: cuatro de julio de dos mil tres, desde las nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario de Extremadura» de Cáceres y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda de Europa, n.º 1. 06071 Badajoz) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Manuel Bruno Romero.—30.870.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde el p.k. 17,500 hasta el p.k. 24,500». Clave T8-M-9005.D. Términos municipales de Madrid, San Fernando de Henares y Rivas. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Madrid Sur, C.E.S.A.

Por Resolución de fecha 14 de abril de 2003, se aprueba el tramo comprendido entre el p.k. 17,500 y 21,200 del proyecto arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de Diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el art. 16-4 de la Ley 8/72, de Autopistas en régimen de concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus Arts. 18 y 52-2.^a y 3.^a, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexo para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Ayuntamiento: Madrid-J.M.D. Vicálvaro. Fecha: 8 de julio de 2003. Horario: 10 h a 12 h.

Ayuntamiento: Rivas. Fecha: 9 de julio de 2003. Horario: 10 h.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los Arts. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (C/ Josefa Valcárcel, 11), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación, C/ Josefa Valcárcel, 11, en las oficinas de Autopista Madrid Sur Concesionaria Española Sociedad Anónima (Plaza Manuel Gómez Moreno, 2, planta 7, edificio Alfredo Mahou, Madrid), que ostenta la condición de beneficiaria en el presente expediente de expropiación, y en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—29.334.